



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 54 de 54

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0054

Valledupar, 21 JUN 2024

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR **RESOLUCIÓN NO. 007209 DE FECHA 22 MAYO DE 2024, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO".**

SUJETO A NOTIFICAR **JOHN EDWARD CARDENAS PAVA**
FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 28 de Mayo de 2024 se citó al/ la señor(a) **JOHN EDWARD CARDENAS PAVA** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar jo.tae.de@hotmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 007209 DE FECHA 22 MAYO DE 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 06 de junio de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al/la señora (a) **JOHN CARDENAS** conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación mediante **AVISO NO. 0050** en la dirección Calle 11 No. 2-54 sin embargo, la notificación no pudo efectuarse debido a que según correo certificado no existe, dado que empieza con 4.

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO. 007929 DE FECHA 22 MAYO DE 2024, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN: **VIERNES 21 DE JUNIO DE 2024.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (21) de junio de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (28) de junio de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMÉNEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1
		FECHA: 3/08/2017
		Página: 50 de 50

AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0050

Valledupar, 11 JUN 2024

Señor (a):
JOHN EDWARD CARDENAS PAVA
Calle 11 No. 2-54
Valledupar - Cesar

«4-72»

Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: <u>28</u> <u>MAY</u> <u>2024</u>	Fecha 1: <u> </u> <u> </u> <u> </u>
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
c.c. <u>JOE Arun</u>	c.c.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones <u>no sale el # esa calle en pieza 4</u>	Observaciones

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ivo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR **RESOLUCIÓN NO. 007209 DE FECHA 22 MAYO DE 2024, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO".**

FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 28 de Mayo de 2024 se citó al/ la señor(a) **JOHN EDWARD CARDENAS PAVA** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar jo.tae.de@hotmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 007209 DE FECHA 22 MAYO DE 2024**, personalmente y/o autorizar la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 06 de junio de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Como no fue posible realizar la notificación personal al/la señora (a) **JOHN CARDENAS** en consideración a la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación en la dirección que figura en el expediente.

RECURSOS QUE PROCEDE: N/A

NO. FOLIOS ADJUNTOS **(1) FOLIO(S)** de contenido por anverso y reverso

ADVERTENCIA **ESTA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERA SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DE ESTE AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO.**

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Juríd

472

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Destinatario	Remitente
Nombre/ Razón Social: JOHN EDWARD CARDENAS PAVA	Nombre/ Razón Social: GOBERNACIÓN DEL CESAR - GOBERNACIÓN DEL CESAR
Dirección: CALLE 11 N. 2 - 54	Dirección: Calle 15 #12 - 120 - Edificio Alfonso López Michelsen Pta
Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR	Ciudad: VALLEDUPAR_CESAR
Departamento: CESAR	Departamento: CESAR
Código postal:	Código postal: 200001445
Fecha admisión:	Envío: RA480906579CO



Secretaría de
Educación
Departamento del Cesar

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar
<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: jo.tae.du@hotmail.com

6 de junio de 2024,
5:34 p.m.

Valledupar, junio del 2024

Señor(a)
JOHN EDWARD CARDENAS PAVA
L. C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 007209 de 22 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo
Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC
Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar
Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80
Código Postal 200001: Valledupar - Colombia
Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103
jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

MEDIO OFICIAL PARA RADICAR SUS COMUNICACIONES (PQRS) ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar directamente en la plataforma de Servicio de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22

Sent via Mail Merge for Gmail

007209.PDF
758K



CITACIÓN y/o AUTORIZACIÓN para Notificación de Acto Administrativo proferido por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar

<jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

Para: Jo Tae Du <jo.tae.du@hotmail.com>

28 de mayo de 2024,

12:33 p.m.

Valledupar, mayo del 2024

Señor(a)

JOHN EDWARD CARDENAS PAVA

L. C.

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR** ha expedido la **Resolución No. 007209 de 22 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Sede de la Secretaría ubicada en la Cra 14 No. 13B Bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando y firmando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al correo electrónico jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Si no se pudiera hacer la notificación personal o electrónica al cabo de los **cinco (05) días hábiles** siguientes al envío de la presente comunicación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

--
Jheimy Andrea Ruiz Carvajal

Auxiliar Administrativo

Oficina de Servicio y Atención al Ciudadano - SAC

Secretaría de Educación del Dpto. del Cesar

Edf. Carlos Lleras Restrepo Cra 14 No. 13B Bis-80

Código Postal 200001: Valledupar - Colombia

Telf: +57 (605) 5885602 Ext 1103

jheimyruiz@educacioncesar.gov.co



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22



AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -.docx

15K



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No: 007209

FECHA: 22 MAY 2024

"Por la cual se conceden vacaciones a un Administrativo"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto del 2014, y el Decreto No. 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que de acuerdo al artículo 6.2.3 de la ley 715 del 2001, es competencia de los Departamentos administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
B. Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: Que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.
C. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verifico que el(a) funcionario(a) JOHN EDWARD CARDENAS PAVA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 79465267, nombrado(a) mediante Resolución Número 000456 del 20 de febrero enero de 2023, Posesionado el 06 de febrero de 2023, fecha de ingreso 7 de febrero de 2024, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, en el Institución Educativa Agropecuaria San José de Oriente en el municipio de La Paz (Cesar).
D. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verifico que el(a) funcionario JOHN EDWARD CARDENAS PAVA, mediante radicado CES2024ER021207 del 17 de mayo de 2024, solicito el reconocimiento de las vacaciones por haber laborado un año continuo de servicio.
E. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verifico, que las vacaciones a disfrutar del (a) funcionario (a) JOHN EDWARD CARDENAS PAVA, son las correspondientes al periodo del 07/02/2023 al 06/02/2024.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 24/06/2024 al 15/07/2024, debiéndose reintegrar el 16/07/2024 al(a) funcionario (JOHN EDWARD CARDENAS PAVA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 79465267, quien labora en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, en el Institución Educativa Agropecuaria San José de Oriente en el municipio de La Paz (Cesar).

ARTICULO SEGUNDO: Enviar, para los fines legales pertinentes, copias del presente acto a los profesionales del área administrativa y financiera (nómina y personal).

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los, 22 MAY 2024

Signature of YASMIN ROCIO GARCÍA MENESES
Secretaria De Educación Departamental Del Cesar

Table with 2 columns: Action (Proyecto, Reviso) and Reviewer/Date (Soraya María Alonso Aponte, Edison Saucedo Ospina, José Miguel Chacón Cuadro, Laudelino de Jesús Ustariz Mejía)